APRUEBA RESOL. EXENTA 349 (27/02/2015) DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA, 1 3 MAR. 2015

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memorándum N° 475 (10/03/2015) del Depto. de Salud.

2. La Resolución Exenta Nº 349 (27/02/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

## TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Realamento.

4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

## DECRETO:

1.- DESE POR APROBADA la Resolución Exenta Nº 349 (27/02/2015) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que sanciona Donvenio denominado "PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2.- El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

SECPLAC

3.- IMPUTESE, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio

ONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFR/POF/Gcm